

La solemnidad de exaramento acohumbrado del Sr. Don  
Balthasar Ferrer. Recien al ejercicio de dicho oficio con  
gido de que el dicho Ferrer y sus fiernos y suya en el banco  
Pinielto que el Sr. Jacinto Recien en el Libro de Cartas R.  
y se le da testimonio.

Se suba para misas  
de gozos.

Ascendiendo La Ciu. de Puebla a Agua que se empieza a experimentar  
en perjuicio de la salud publica y del gran de Simenton que ay hecho. Hacer  
de la semana pagel a los Sr. Sean y Camilo de la Parteria de Cartas R.  
para que se faga hacer a apreciacion que a cohumbrado en este punto y  
necesidades para que se faga Mag. nos lo coma con el Venerable el  
agua.

Noticia del Sr.  
Ponzo sobre aguada  
de la granja de esta  
Ciudad.

M. D. N. S. M. Molina y Beneta Cau. & Orden de Santiago Tex. & fel.  
El actual Dico. que ha venido en cumplimiento de los repetidos acuerdos  
hechos por esta Ciu. para que los Jueros no salgan almorca de los re-  
tienda de don y Regatines de la Cella por los peñurados que de esto se sigue  
a lo publico, prohibido, de ello se le sigue que se callava en dho. mercado  
Venerando algunos generos porca se vino y natural de la Ciu. y en  
cluido en dha. prohibicion parece que el suso dho. acuerdo ante el Sr.  
Dico. de obligacion con el motivo de ser Ciego, Por quien se prohibe  
auto para que dho. Sr. Dico. Molina suspenda qualquiera  
diligencia contra Felix Pelgrim por el privilegio que deuenza  
los Ciegos, y aun que dho. auto nunca he de notorio por no averse que  
mida, se dexa de executar, y que esta dependencia de la granja  
dad grande se considera por ser una contravencion de acuerdo de esta  
Ciu. y de exemplar de mala conducta, de que se da que se da  
Ciudad de el remedio Comunal. y hauiendo sido y estarian  
do de que por el Sr. Dico. se executen diligencias contra los a que  
los y por tenazas de esta Ciu. que miran a su buen govierno, Cuyo con-  
cimiento privativamente toca a la buen por divina, y que se da  
que el Sr. Dico. Luis Palad y Sanoual V. Dico. de la Ciu. genera al Encom  
bre de esta Ciu. sea el dicho que tiene estamovida y en justicia apa-  
reza de los Abogados haga todas las diligencias necesarias a fin de  
que el Sr. Dico. asi vna de negocio como en los demas que se ofu-  
ciere en esta Ciudad no se incometa y para todo ello se le da Comision  
en forma.

Carta

Por el Sr. Dico. de Montalvo Veyesta a la que executo el Sr.  
Comis. en que en la aguada la resolucion de averse suspendido la Comi-  
sion por los motivos que se le para dho. y de las opacitas a esta Ciu. por la